



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO L'ALFÀS DEL PI

**1074** BAS/1341/2019 DELEGACION DE LA PRESIDENCIA DE LA C. INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL

#### EDICTO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y concordantes, se procede a la preceptiva **publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante del acto efectuado por esta Alcaldía mediante Resolución número 305/2022, de 24 de febrero de 2022**, quedando como sigue:

*A tenor del art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Alcalde es el presidente de la Corporación y ostenta, en todo caso, entre otras, la atribución de convocar y presidir las sesiones del Pleno, salvo los supuestos previstos en la presente ley y en la legislación Electoral General, de la Junta de Gobierno Local, y de cualesquiera otros órganos municipales cuando así se establezca en disposición legal o reglamentaria, y decidir los empates con voto de calidad.*

*Así mismo, a tenor del art. 21.3 de la citada Ley 7/1985, el Alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, salvo, entre otras, las de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local.*

*Por lo que respecta a las Comisiones Informativas, el art. 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que el Alcalde es el Presidente nato de todas ellas; sin embargo, la Presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación a propuesta de la propia Comisión tras la correspondiente elección efectuada en su seno.*

*Vista la actual composición de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Cultura y Educación, constituida en sesión de 12 de julio de 2019, y atendido el acuerdo adoptado en la citada Comisión Informativa, en fecha 21 de febrero de 2022, en el ejercicio de las atribuciones reconocidas a esta Alcaldía-Presidencia por la ya citada Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Alcaldía Presidencia, **RESUELVE:***



**Primero.- Delegar la Presidencia efectiva, de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Cultura y Educación, en la Concejala del grupo municipal popular, Doña María Luisa Torres Ríos.**

**Segundo.- Notificar la presente resolución a los interesados y publíquese en el BOP de Alicante.**

*En l'Alfàs del Pi, a 24 de febrero de 2022. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Vicente Arques Cortés*